



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00666-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo lo manifestado por la memorialista bajo el radicado 16.1, se niega lo solicitado en el numeral 1º, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 artículo 6º indica que todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, no obstante, y si la persona presenta alguna discapacidad, deberá adelantar el proceso correspondiente conforme la Ley en comento.

De otra parte, frente al numeral 2º, se le requiere para que aporte los poderes enunciados, como quiera que los mismos se echan de menos en los documentos aportados.

Frente a las publicaciones, tenga en cuenta que, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se efectuó el registro en la página de emplazados de la Rama Judicial, como consta, en el radicado 10 del expediente virtual.

SE requiere a los interesados ' para que den cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero, del auto de fecha 13 de septiembre e 2022,

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: **27 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría